CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Tolima requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho de la Regional Tolima, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS, MICROFERIAS, JORNADAS ESPECIALES, ENCUENTROS EMPRESARIALES REGIONALES Y FERIAS DE EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL - POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, DURANTE LA VIGENCIA 2024".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los CUATRO (04) días del mes de abril de 2024

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA
Versión de Adobe Acrobat: 2024.001.20629

MARTHA LUCIA AYALA JARA
Directora Regional (E)

Firmado digitalmente por MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
Fecha: 2024.04.04 11:57:45 -05'00'

VoBo. Martha Liliana Restrepo Díaz, Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano
Aprobó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín - Profesional Gestión Contractual - Despacho Regional

Anexo: Estudio Previo